INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS GENERALES	
Periodo Informe:	**17 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2025**
Nombre del Contratista:	**EL KIOSCO DEL REGALO SAS** **R.L. JAIME CUPERMAN ROLNIK**
Numero de contrato	Contrato N° **PER-005-25**
Fecha Inicio del Contrato: 17/12/2025	Fecha Final del Contrato: **21/12/2025**
El contrato cuenta con prorroga: SI____NO_X_	Fecha Final Incluyendo Prorroga:
El Contrato tiene suspensiones: SI_____ NO__X__	Periodo de Suspensión: N/A
Nombre y cargo del Supervisor	**MIGUEL ÁNGEL CHAVES SALCEDO / PERSONERO MUNICIPAL.**

"**OBJETO DEL CONTRATO"**: ADQUISICION DE UN BONO REDIMIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AUTORIZADO, DESTINADO A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA FUNCIONARIA QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE SECRETARIA EN LA PERSONERIA.

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 de 2003.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual establece que:

"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato".

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR: En cumplimiento de las funciones de supervisión del contrato cuyo objeto es la adquisición de un bono redimible en un establecimiento comercial autorizado, destinado a la adquisición de elementos de dotación para la funcionaria que desempeña el cargo de Secretaria en la Personería Municipal, me permito informar lo siguiente:

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, realizando la entrega del bono de manera oportuna mediante correo electrónico, dirigido a la entidad, en el cual se remitió la información correspondiente para su uso, incluyendo la clave de apertura del archivo y las instrucciones necesarias para la correcta redención del bono en el establecimiento comercial autorizado.
Así mismo, se verificó que el bono corresponde a las condiciones pactadas en el contrato y que su destinación es coherente con el objeto contractual, permitiendo la adquisición de los elementos

de dotación requeridos por la funcionaria beneficiaria.

En consecuencia, y una vez constatado el cumplimiento integral del objeto del contrato, no se presentan observaciones por parte de la supervisión, razón por la cual se autoriza el trámite de pago a favor del contratista, conforme a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente.

Se autoriza el pago por la suma de $2.499.960

MIGUEL ANGEL CHAVES SALCEDO
PERSONERO MUNICIPAL